

La dinámica federal cuando hay reconocimiento político de todos los actores



Tiempo de lectura: 6 min.

Mié, 21/09/2016 - 17:54

El llamado Socialismo del Siglo XXI y su hoja de ruta, el Plan de la Patria 2013-2019, desconocen a los estados y a los municipios como actores políticos esenciales en el proceso de desarrollo integral de la Nación. El Plan de la Patria amenaza con un modelo federal de Estado que se construye a través del Poder Popular, es por ello que en su contenido no hay mención alguna al Poder Público Estatal y Municipal.

En Argentina, 4 notas de prensa, publicadas recientemente, permiten explorar cómo opera el reconocimiento de las Provincias, de los Municipios, de la Ciudad de Buenos Aires y del Gobierno Central, como actores del desarrollo de la Nación; que además no se limita al proceso de toma de decisiones sino que, a través de espacios institucionales legalmente conformados, facilita el diálogo y debate permanente necesarios para construir mecanismos de cooperación y articulación interterritorial e interinstitucional.

Una primera nota de prensa, publicada el 26 de agosto de 2016[1], informa sobre la reunión del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y del Consejo Federal Legislativo de Medio Ambiente (COFELMA), que vienen a ser dos órganos que coexisten en función de garantizar un espacio en el cual los actores políticos concretan el Sistema Federal Ambiental, a través del cual se persigue la adecuada coordinación de políticas ambientales a los fines de alcanzar el desarrollo sustentable entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y el gobierno de la ciudad de Buenos Aires.

La Ley General de Ambiente es el instrumento jurídico que crea el COFEMA y es presentado como el espacio institucional de cooperación interjurisdiccional de provincias y municipios, de éstas y la Ciudad de Buenos, y de la concertación de intereses entre la sociedad civil entre sí y de estos con la Administración Pública en materia de políticas ambientales.

El COFEMA, según su información oficial, es creado mediante un Acta constitutiva al cual se van adhiriendo formalmente las provincias y municipios. Su nacimiento fue iniciativa de las provincias a los fines de promover una Agenda Ambiental común.

El COFELMA es promovido recientemente por el propio Ministro de Ambiente, y se especializa en la labor legislativa ambiental. Sus integrantes son los presidentes y vicepresidentes de las distintas Comisiones de Ambiente de las legislaturas provinciales. Su función es estudiar, asesorar, elaborar y promocionar proyectos legislativos comunes en materia ambiental[2]. Su creación fue considerada como de “interés legislativo” por la Cámara de Senadores de Argentina el pasado mes de junio de este año[3].

Una segunda nota de prensa es fechada el 2 de septiembre y en ella se habla de un Consejo Federal de Seguridad Vial[4], que encuentra su fundamento legal en la Ley de Tránsito y Seguridad Vial argentina, en cuyo contenido se presenta como un organismo interjurisdiccional, de carácter permanente, orientado a la concertación y acuerdo de política de seguridad vial en Argentina; el mismo es integrado por cada provincia, un representante de la Ciudad de Buenos Aires y un representante del Poder Ejecutivo.

Una tercera nota, con fecha 1 de septiembre[5], habla del Consejo Federal de Inversiones, el cual fue creado en el año 1959, mediante un Pacto Federal y presentado como un organismo de las provincias argentinas, cuya misión es promover el desarrollo armónico e integral del país para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Este Consejo Federal de Inversiones está integrado por los Gobernadores de las 23 provincias y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires[6].

Por último una quinta nota menciona la existencia de un Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal[7]. Su fundamento legal está en la Ley titulada Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, Ley 25.917 del 2004, cuya misión es garantizar la coordinación entre distintos niveles de gobierno, que facilite la articulación necesaria para

alcanzar consensos que garanticen la calidad en la transparencia en la gestión pública y en el comportamiento fiscal. Este Consejo está integrado por los Ministros de Economía y/o Hacienda, o cargo similar, del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires[8].

Mientras en Argentina, como se evidenció, el término Consejo Federal es utilizado como referencia a espacios institucionales creados para facilitar el encuentro entre autoridades de distintos niveles de gobierno, en Venezuela la Constitución vigente crea un Consejo Federal de Gobierno, responsable del proceso de descentralización y transferencia de competencias desde el Poder Nacional al Poder Estatal y Municipal, que apoyado con el Fondo de Compensación Interterritorial pretende cumplir la misión para el cual fue creado.

Cuando el país asuma la tarea de debatir la descentralización, claramente va a necesitar valorar y/o repensar la figura del Consejo Federal de Gobierno como promotor del modelo descentralizado que ordena el texto constitucional. Si bien es cierto su eliminación supone una reforma constitucional, su redefinición es mucho más fácil, pues está condicionada a una reforma legislativa.

Independientemente de si se mantiene o no la figura del Consejo Federal de Gobierno, lo que no tiene discusión es que en un diseño institucional para impulsar la descentralización se hace indispensable un espacio formal, legalmente reconocido, para el encuentro de coordinación y articulación entre gobierno central, gobiernos estatales y gobiernos municipales a los fines de construir acuerdos y consensos en la materia.

En el marco de la Constitución de 1961 y durante el proceso de descentralización experimentado en los años 90, el Gobierno de Ramón J. Velásquez creó, en el año 1993, el Consejo Territorial de Gobierno, como una instancia de colaboración, coordinación y cooperación entre el Ejecutivo Nacional y el Ejecutivo Estatal en el desarrollo de los procesos de descentralización y desconcentración, así como en el diseño de políticas públicas que involucraban a distintos niveles del poder público, en áreas tales como seguridad ciudadana, desarrollo económico, transporte, protección ambiental, ordenación del territorio y materias presupuestarias y laborales del sector público.

El debate sobre la descentralización y sobre el modelo Federal de nuestro Estado exige el reconocimiento de un modelo federal, en el cual los Estados y los Municipios sean incluidos como actores políticos del desarrollo integral de la Nación. Es necesario a tal fin ir pensando en la necesidad de un pacto político o de un acuerdo nacional, que incluya un plan o programa de descentralización que incluya a todos los niveles políticos territoriales, con mecanismos que permitan responder a cada realidad territorial.

Hasta ahora, esa labor de impulsar un Pacto o Acuerdo Nacional para la Descentralización, puede, en un futuro, encontrar en un nuevo Consejo Federal de Gobierno y en unos nuevos órganos de planificación estatal y local, los espacios institucionales e interterritoriales adecuados para aprobarlo, legitimarlo y desarrollarlo de manera efectiva.

[1]Ellitoral.com.ar El Consejo Legislativo de Medio Ambiente se reúne en Corrientes. 26 de agosto de 2016. Online en: <https://www.ellitoral.com.ar/428903/El-Consejo-Federal-Legislativo-de-Medio-Ambiente-se-reune-en-Corrientes>

[2]14 de junio 2016. <http://www.asocruralchivilcoy.com.ar/node/157>

[3]Catamarcatual.com.ar. Declararon interés legislativo la creación del Consejo Federal Legislativo de Medio Ambiente. 31 de julio de 2016. Online en: <http://www.catamarcatual.com.ar/politica/2016/7/31/declararon-interes-l...>

[4]Fenix95.1.com.ar. El ministro Saul participó de la apertura de la asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial. 01 de septiembre 2016. Online en: http://fenix951.com.ar/nuevo_2013/noticia.php?id=62328

[5] El Intransigente.com. Juan Manuel Urtubey firmó convenio con el Consejo Federal de Inversiones para fortalecer el turismo en Salta. 01 de septiembre 2016. Online en:
<http://www.elintransigente.com/politica/2016/9/1/juan-manuel-urtubey-fir...>

[6]Consejo Federal de Inversiones. Recuperado el 1 de septiembre 2016. Online en: <http://cfi.org.ar/institucion/>

[7] Elcomercial.com.ar. Reunión del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal. 2 de septiembre de 2016. Online en: http://www.elcomercial.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&...

[8] Responsabilidad Fiscal. Recuperado el 3 de septiembre 2016. Online en:
<http://www2.mecon.gov.ar/cfrf/index.php>

PolitiKa UCAB, septiembre 16, 2016

[ver PDF](#)

Copied to clipboard